

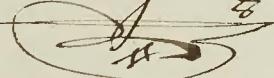
Diput.º de la H. Cofradía
de la Santa Cruz de esta Villa

22.

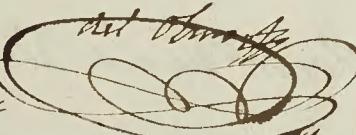
30.

Aguntamto.º Govt.º de Caravaca
P. Mayo de 1842.

Se apunta la pregunta
que hace la Diputación. Dic-
tijunse la contramto.º a los M.º
agraciados, esta aprobacion a la
H. Cofradía de la P. Cruz, qd
unir el quinto oficio al Libro
Capitular corriente.

Dono Dvidente
D. Felipe Martínez Colmenar


Pedro Antonio


Vizor

do
Cronista

Don Miguel Lopez
Urgea.

Don Luciano Muñ.º Igles.
sias.

Diputados.

Don Miguel Lopez

Don Luciano Muñ.º Igles.

Don Manuel Floriella en tanto que al margen se detallen; qd
aprobado de Don Juan
Jose' Robledo.

Conforme a las costumbres
ymemoriales, propone á
U.S. esta Diputación para
el desempeño de Capitan todo inti-
galpero, de la soldaderas) e accepta
en las proximas fiestas, qd consti-
guese celebran en obsequio
de la Santa Reliquia, que se
verosa en el castillo o
fortaleza de esta villa;

Para el primer destino á
D. Juan Bernardino de Ma-
ta y pasa el segundo á d. mil
D. Eulogio de Alarcón siendo estas
personas en quien conciudados
nun lo regisitos necesita-
rios para su desempeño.

Espera esta diput.º se la oca
el H. Govt.º aprueba qd
propuesta y comunicarla
para su govt.

MOS.

Mundo reportadas las quejas dadas al Aguntamto.
por los Ciudadanos de la H. de Mayena sobre el ago-
breamiento de sus aguas que mediante la orden qd
se vota no puede atender a los vecinos qd se
tratan qdientes: Convocado el Ciudadano con representación
y, expresión de que los qd no concuerdan la parcial

el quejido qd lugar: reunidos los propie-
darios qd margen se detallen; qd oída respecto
del indicado qdiente, en la vista y con dicta